

**ADJUDICA EJECUCION DE PROYECTO, MODALIDAD TRATO DIRECTO, DENOMINADO
"MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, COMUNA
DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° : 182 /19

HUEPIL, 11 de enero de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°95 del 04.01.2019 que aprueba modalidad Trato Directo para contratar los servicios de empresa constructora que ejecutará el proyecto denominado "Mejoramiento Establecimientos Educativos Municipales, Comuna de Tucapel".
- El Acta de Apertura de fecha 09/01/2019
- El Acta Técnica de fecha 10/01/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 10/01/2019
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07/12/2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación.
- El Acuerdo N°484 de fecha 11.01.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora Inmobiliaria e Inversiones SION Ltda., RUT [REDACTED]

DECRETO:

- ADJUDIQUENSE la ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Establecimientos Educativos Municipales, Comuna de Tucapel", a la empresa **Constructora Inmobiliaria e Inversiones SION Ltda., RUT. N° [REDACTED]** quienes ejecutarán las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y demás antecedentes del proyecto.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$54.537.150 (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] Fondos FAEP 2017(cc 20.02.35), del Departamento Comunal de Educación.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/AVO/MCR/ncr.

